

DISPOSICIONES**DEPARTAMENTO DE CULTURA****INSTITUTO CATALÁN DE LAS EMPRESAS CULTURALES**

RESOLUCIÓN CLT/1679/2015, de 10 de julio, por la que se modifica la dotación de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de largometrajes cinematográficos y para favorecer el rendimiento industrial derivado de su explotación y difusión.

Por la Resolución CLT/618/2015, de 19 de marzo (DOGC núm. 6845, de 7.4.2015), se publicó la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de largometrajes cinematográficos y para favorecer el rendimiento industrial derivado de su explotación y difusión.

El apartado 2 de la Resolución mencionada prevé una dotación máxima de 1.500.000,00 euros, con cargo a la partida 470.0001 del presupuesto del Instituto Catalán de las Empresas Culturales para el año 2015.

El mismo apartado 2 prevé que la dotación máxima se puede ampliar en función de las solicitudes recibidas y de la disponibilidad presupuestaria.

Dada la propuesta del director del Área del Audiovisual de modificar la dotación inicialmente prevista para esta convocatoria, en el sentido de aumentarla en 2.000.000,00 de euros, de lo que resulta una dotación máxima de 3.500.000,00 euros, con cargo a la partida 470.0001 del presupuesto del Instituto Catalán de las Empresas Culturales para el año 2015,

Resuelvo:

Modificar la dotación presupuestaria de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de largometrajes cinematográficos y para favorecer el rendimiento industrial derivado de su explotación y difusión, que queda fijada en un máximo de 3.500.000,00 euros, con cargo a la partida 470.0001 del presupuesto del Instituto Catalán de las Empresas Culturales para el año 2015.

Barcelona, 10 de julio de 2015

Pilar Pifarré i Matas

Presidenta del Consejo de Administración

(15.203.040)